

**EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
ADOPTADO EN SU SESIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2015:**

Punto 1 del Orden del Día. Revisión y rectificación, si procede, de puntuación de las proposiciones referidas al **EXP005/2015/19** Suministro e instalación de dos microscopios electrónicos de barrido para la Universidad de Cádiz. Programa de incentivos a proyectos de implantación o mejoras de infraestructuras y equipamiento científico tecnológicas de los agentes del sistema andaluz del conocimiento (convocatoria 2011). Subvencionado por la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y por FEDER (80%), desglosado en los siguientes lotes:

- a. **Lote 1:** Microscopio electrónico de barrido de emisión de campo con destino en las dependencias de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología (División de Microscopía Electrónica) en la Facultad de Ciencias.
- b. **Lote 2:** Microscopio electrónico de barrido de sobremesa con destino en las dependencias de la Escuela Superior de Ingeniería.

En relación al informe de valoración referido al expediente de referencia, aprobado en la sesión de Mesa del 15 de mayo de 2015, se detecta por parte del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, sendos errores en la puntuación de dos subcriterios, uno en cada lote, con carácter previo a la notificación de la resolución de adjudicación. Constatado este hecho con los evaluadores, se confirman los errores detectados, dando la oportuna conformidad a la corrección de los mismos.

A la vista de la puntuación resultante, la rectificación necesaria no altera el resultado de adjudicación propuesto, pero debe ser subsanada y comunicada a los licitadores.

En base a todo lo anterior, esta Mesa ACUERDA proceder a la corrección de los puntos otorgados a las empresas licitadoras al expediente que nos ocupa, en los términos que se exponen a continuación:

- LOTE 1. Criterio “Ampliación del período de formación”, puntuación máxima obtenible, según cuadro resumen y el propio informe: **1 punto**.

En el informe aprobado en 15 de mayo figura una puntuación otorgada sobre **2 puntos**, con carácter proporcional. Por lo tanto, se rectifican las valoraciones en atención a este máximo previsto en pliego para dicho criterio, resultando las siguientes puntuaciones:

- IZASA 0,07 puntos
- FEI 1 punto
- ZEISS 0,24 puntos

Esto se traduciría en los nuevos puntos finales en cuanto al sobre B (lote 1):

- IZASA 25,77 puntos
- FEI 36,50 puntos
- ZEISS 32,04 puntos

Puntos totales obtenidos en el proceso de licitación LOTE 1, tras corrección:

TODOS LOS CRITERIOS	MAXIMO PUNTOS	IZASA	FEI	ZEISS
PUNTOS NO AUTOMÁTICOS	50,00	25,77	36,50	32,04
PUNTOS AUTOMÁTICOS	50,00	3,00	17,00	15,05
TOTAL PUNTOS	100,00	28,77	53,50	47,09

- LOTE 2. Criterio “Mayor rango de movimiento en X,Y”, puntuación máxima obtenible, según cuadro resumen y el propio informe: **2 puntos**.

En el informe aprobado en 15 de mayo figura una puntuación otorgada de **4 puntos** para la oferta de MONOCOMP. La oferta de IZASA obtiene 0 puntos, por lo que no se modifica. Por lo tanto, se rectifica la valoración de MONOCOMP en atención a este máximo previsto, resultando la siguiente puntuación:

- MONOCOMP 2 Puntos

Puntos finales en cuanto al sobre B (lote 2):

- MONOCOMP 41 puntos.
- IZASA 20 Puntos.

Puntos totales obtenidos en el proceso de licitación LOTE 2, tras corrección:

TODOS LOS CRITERIOS	MAXIMO PUNTOS	MONOCOMP	IZASA
PUNTOS NO AUTOMÁTICOS	50,00	41,00	20,00
PUNTOS AUTOMÁTICOS	50,00	13,00	3,00
TOTAL PUNTOS	100,00	54,00	23,00

Del presente acuerdo se dará traslado a los licitadores al procedimiento, publicándose igualmente en el Perfil del contratante de la UCA.